



Firmado Electrónicamente

Fdo. DAVID JOSE MARTIN MOLPECERES
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 11/09/2025
HASH: B66C4756DB254F8CCCA9C027FCEDA98DC9FE140A
CSV: 636aa05f-2a8c-400a-9210-029f959dfc4c-922392

Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 11/09/2025
HASH: E76A502BEC86994BA07F27BF9C61E273A3F139E
CSV: 636aa05f-2a8c-400a-9210-029f959dfc4c-922392

DECRETO

Visto que desde el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), se ha puesto en conocimiento de la Jefatura de la Policía Municipal que a partir del 15 de octubre de 2025 dará comienzo el LXII Curso selectivo de formación básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 38 y 39 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y el artículo 39 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Visto que el plazo para la presentación de solicitudes de inscripción en el curso finalizará el próximo 25 de septiembre de 2025 para los aspirantes que hayan superado la fase previa de oposición del proceso selectivo, y que deberán incorporarse como alumnos en el curso convocado.

Visto que el proceso selectivo que se está llevando a cabo para el ingreso al cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Cercedilla de tres plazas de Agente de Policía Local por el sistema de concurso oposición libre, se encuentra en la fase de oposición y pendiente de la valoración de méritos.

Conociendo las apremiantes necesidades del Cuerpo de Policía Municipal de Cercedilla para el normal funcionamiento del servicio público esencial que presta y en aras de que los aspirantes que ya han superado la fase de oposición puedan realizar el período formativo en la mencionada convocatoria realizada por la Comunidad de Madrid.

En base a lo anteriormente expuesto, a efectos de finalizar el proceso en plazo para proceder a la inscripción de los Agentes en el curso selectivo, concurriendo por tanto las circunstancias que posibilitan la tramitación urgente, al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de la documentación obrante en el expediente administrativo y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO

PRIMERO. Aplicar al proceso selectivo convocado para la provisión de tres plazas de Agente de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición libre del Ayuntamiento de Cercedilla la tramitación de urgencia, y en consecuencia, reducir a la mitad todos los plazos relativos al mismo que tengan lugar a partir de la fecha de la presente Resolución.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) –
Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 E-Mail info@cercedilla.es <http://www.cercedilla.es>

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en la página web del Ayuntamiento (www.cercedilla.es).

Contra el presente decreto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

(Documento firmado electrónicamente)